

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras	29009168	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	El Mundo Ibérico Medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en El Mundo Ibérico Medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	Nacional		
CONVENIO			
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DEL TÍTULO OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUNDO IBÉRICO MEDIEVAL: HISPANIA, AL-ÁNDALUS, SEFARAD			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras	28027096	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ	Vicerrector de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25095535M		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ	Vicerrector de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25095535M		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL	Decano Facultad de Filosofía y Letras		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25095390K		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.	29071	Málaga	645820667
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrestudios@uma.es	Málaga		952132694



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 30 de octubre de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en El Mundo Ibérico Medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Málaga	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Historia y arqueología	Artes	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
023		Universidad Autónoma de Madrid		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	30	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027096	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uam.es/UAM/Permanencia/1242665181069.htm?language=es		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009168	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:progresoypermanencia2&catid=22&Itemid=124		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.
CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.
CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.
CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).
CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.
CT5 - Mostrar una actitud activa y responsable en contextos de trabajo en equipo.
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



CE9 - Adquirir un conocimiento sistemático de los modos artísticos del mundo ibérico medieval, y la capacidad para realizar un análisis integral y contextualizado de las manifestaciones artísticas de estas sociedades, incidiendo especialmente en las interrelaciones entre ellas como fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.
CE3 - Reconocer el papel que desempeñan las disciplinas humanísticas, y de modo específico las volcadas a los estudios medievales, en la transmisión de las identidades nacionales.
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.
CE10 - Aprender conceptos y la terminología básica relativa al poder y la cultura política de las sociedades ibéricas medievales
CE11 - Identificar la diversidad tipológica de fuentes para el estudio del Medioevo Ibérico.
CE12 - Comprender los cambios, continuidades y rupturas políticos, sociales, económicos y culturales observados en el período de transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico
CE13 - Aprender las peculiaridades de las distintas manifestaciones artísticas peninsulares y su problemática.
CE14 - Manejar las fuentes y la bibliografía secundaria necesarias para la obtención de la información que precisa la realización del trabajo final de Máster
CE15 - Comprender y ser capaz de utilizar los métodos tanto de la historia económica como de la historia social en un contexto de culturas distintas en continua interrelación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Las condiciones generales de acceso a enseñanzas oficiales de Máster vienen determinadas por lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 (modificado posteriormente por el R.D. 861/2010):

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Al haber asumido los criterios generales establecidos- en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010- para la admisión de los másteres, el título no tiene prevista ninguna prueba específica de evaluación para quienes hayan solicitado ser admitidos. No obstante, tendrán preferencia quienes acrediten una formación universitaria adecuada a los contenidos del programa. En esta línea se reconocen las siguientes preferencias:

Preferencia alta:

Graduado en Historia, Historia del Arte, Filología, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Árabes y Hebreos, Traducción, Historia y Ciencias de la Música, Geografía e Historia, y grados análogos.

Licenciado en Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Geografía, Filología, y análogos.



Preferencia media:

Graduado en Filosofía, Geografía, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Relaciones internacionales, Gestión cultural y grados o licenciaturas análogos.

Resto de títulos vinculados a la rama de conocimiento de Arte y Humanidades.

Resto de títulos vinculados a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales.

Preferencia baja:

Resto de titulaciones universitarias

Las personas con un título universitario de grado extranjero (con títulos afines a los expuestos más arriba) podrán acceder, previa homologación del mismo, o sin necesidad de la homologación de sus títulos - previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles- y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. La admisión en un máster oficial no significa el reconocimiento ni la homologación del título previo, pero, una vez superados los estudios, el título de máster que se obtenga sí que tendrá plena validez oficial.

Criterios de admisión

El procedimiento de acceso tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

1. El expediente académico de la Titulación de acceso. Hasta el 70% de la puntuación global
2. Curriculum Vitae del candidato. Hasta un 30% de la puntuación global. En este apartado se valorará la experiencia investigadora y profesional, las estancias académicas en el extranjero, el conocimiento de idiomas (con certificación) y la obtención de ayudas o becas de investigación.

Los estudiantes procedentes de un país con un idioma distinto al español deberán acreditar obligatoriamente estar en posesión de un título de idioma español, mínimo B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y emitido por una entidad reconocida o avalada por el Instituto Cervantes.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013, a consultar en la siguiente url:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf

La Universidad Autónoma de Madrid posee un Centro de Estudios de Posgrado

https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/Home/1446755956185.htm?language=es_ES

Desde este Centro, o a través de la mencionada página, se proporciona información sobre el acceso a los estudios de máster y doctorado. También se informa sobre el procedimiento de homologación de estudios extranjeros.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Los estudiantes del Máster universitario en El mundo ibérico medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad contarán con una orientación y apoyo específicos por parte de los responsables académicos de la titulación y de la Comisión Académica del Máster a través de los siguientes mecanismos:

1. Servicio de Información on-line: Tal y como se ha detallado en el apartado 4.1.5 Las universidades de Málaga y Autónoma de Madrid desde las páginas webs de sus Centros de Posgrado (vid., apartado 4.1.5) proporcionarán a los estudiantes todo tipo de información sobre becas, programas de movilidad, etc. Desde esas mismas páginas se informará de todas las gestiones que el estudiante de nuevo ingreso o aquel que continúa sus estudios pueden realizar online (consulta de expedientes etc.) o de forma presencial. En la página web propia del Máster (vid apartado 4.1.5 donde se detalla todos los lugares en los que estará alojada) se recogerá toda la información concerniente al máster: calendario académico, guías docentes de las asignaturas, jornadas, congresos, horas de tutoría, etc.
2. Servicio de información oral (presencial): Las dos Universidades poseen un sistema de información en ventanilla, tanto en el Centro de Estudios de Posgrado como en la Oficina de Tercer Ciclo.
3. Coordinación del Máster: El/los coordinador/es del Máster, con el asesoramiento de la Comisión Académica, orientará en todo momento a los estudiantes sobre cómo desarrollar sus estudios y atender los problemas que se les puedan presentar.
4. Plan de Acción Tutorial: Una vez admitido en el máster, al estudiante le será asignado un tutor académico por la Comisión Académica. La figura del tutor facilita el seguimiento del estudiante a lo largo de todo su ciclo formativo, proporcionándole un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones. El tutor será asignado, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta los intereses específicos expresados por el alumno.



5. Tutor del TFM: Durante el segundo semestre el tutor del TFM ejercerá una importante labor de asesoramiento personalizado al estudiante.
6. Información y atención mediante el correo electrónico: En la página web del Máster se ofrecerá a los estudiantes una dirección de correo electrónico de los coordinadores del Máster y Tutores académicos para que puedan dirigir sus dudas, preguntas o solicitar una entrevista.
7. Reuniones con los estudiantes del Máster: La Coordinación del Máster convocará a los estudiantes a lo largo del curso a dos reuniones: una, al comienzo del curso (detallada en el apartado 4.1.5) para darles la bienvenida, orientarles y resolver sus dudas y otra, a comienzos del segundo semestre, para proceder a la asignación de temas y tutores de TFM.
8. Campus Virtual: El Campus virtual es otra herramienta básica de comunicación y apoyo al alumno a través de los espacios creados en esta plataforma por las distintas asignaturas.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En la siguiente página se pueden encontrar los servicios de los que dispone la UMA

<https://www.uma.es/relaciones-internacionales/>

En la siguiente página web puede encontrarse información sobre el apoyo y orientación que a estos estudiantes se les ofrece desde la Universidad Autónoma de Madrid.

<https://www.uam.es/UAM/Estudiantes-entrantes/1234886373883.htm?language=es&nodepath=Estudiantes%20Entrantes/%20Incoming>

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

Las Universidades de Málaga y Autónoma de Madrid consideran que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de:

- a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y
- b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, ambas universidades cuentan con los siguientes servicios:

Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación, se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Universidad Autónoma de Madrid



La Universidad Autónoma de Madrid dispone de un Área de Atención a la Discapacidad de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación que ofrece servicios de apoyo y asesoramiento para desarrollar posibles adaptaciones curriculares.

<http://www.uam.es/UAM/Area-Atencion-a-la-Discapacidad/1242652010877.htm?language=es&nodepath=%C1rea%20de%20Atenci%F3n%20a%20la%20Discapacidad>

Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: voluntariado y cooperación al desarrollo; atención a la discapacidad; y formación, análisis y estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones, se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo, la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación, se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013, 19/06/2014 y 19/10/2018.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se



establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)

§ Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)

§ Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)

§ La participación en actividades universitarias.

§ La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Estudios, integrada por los siguientes miembros:

a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.

b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.



c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.

d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.

e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)

b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya

matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida



y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:



Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.



A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.

o Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.

o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa de Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).

b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).

c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).

d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán resueltas por el/la Decano/a-Director/a del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

5. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo



to del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación,



y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas de carácter extracurricular que hayan sido realizadas conforme a las previsiones establecidas en las normas aprobadas al respecto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.¿

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.



b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.

c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.

d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

e) Únicamente podrán ser consideradas como objeto de reconocimiento las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, que hayan sido organizadas u homologadas de forma expresa por el Vicerrectorado de la Universidad de Málaga con competencia en el correspondiente ámbito funcional. Dichas actividades se harán constar en una relación cuya publicación y mantenimiento corresponderá a la Secretaría General de dicha Universidad, con arreglo a las correspondientes normas procedimentales.

f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.

g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)

b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.



4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:



Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.



1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.



d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)



b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.



Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.



Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de la **Universidad Autónoma de Madrid** véase la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad Autónoma de Madrid (aprobada en el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008. Modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010) (<https://transparencia.uam.es/wp-content/uploads/2019/05/Adaptaci%C3%B3n-reconocimiento-y-transferencia-de-cr%C3%A9ditos.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El Máster universitario en *El mundo ibérico medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad* no contempla para los estudiantes admitidos el requisito de cursar complementos formativos.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales teórico/prácticas
Discusión con el director del trabajo de la temática, contenidos y metodología del trabajo, y supervisión de las diferentes etapas en la elaboración del TFM
Otras actividades
Otras actividades (realización de actividades programadas, etc.)
Otras actividades (seminarios, conferencias)
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)
Preparación de la exposición de trabajos
Preparación de la exposición de trabajos en clase
Preparación de la exposición y defensa pública del TFM
Realización de actividades programadas
Redacción del TFM
Trabajo del estudiante
Trabajo individual (búsqueda de bibliografía, revisión crítica, localización y estudio de fuentes editadas o inéditas, y aplicación de la metodología seleccionada)
Trabajo individual del estudiante
Tutorías
Tutorías presenciales y/o virtuales
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases presenciales en las que el/la profesor/a explicará los contenidos teóricos de la asignatura que se combinarán con una metodología activa (ejercicios prácticos a partir de preguntas, análisis comparativos, comentarios de fuentes, etc.) que fomente la reflexión y participación del estudiante.
Clases presenciales, en las que se abordará la explicación con aparato gráfico del contenido teórico de la asignatura junto con actividades prácticas en el aula destinadas al análisis y el comentario de fuentes, metodologías y estudio de casos.
Clases presenciales, en las que se abordará la explicación del contenido teórico de la asignatura junto con actividades prácticas en el aula destinadas al análisis y el comentario de fuentes, metodologías y estudio de casos.
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado, con uso de material gráfico y audiovisual de apoyo.
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma de docencia en red de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia.
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.
El estudiante expondrá en clase el trabajo realizado, intentando suscitar un debate y la participación activa de sus compañeros.
El estudiante realizará un trabajo individual, con el fin de potenciar el aprendizaje autónomo en el campo de la investigación, bajo la supervisión del/de la profesor/a mediante tutorías. En ellas se orientará al estudiante respecto al uso de fuentes, bibliografía, imágenes y aquellas herramientas que sean precisas para la realización del trabajo, cuya temática se hallará inscrita en la asignatura.
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio del Medioevo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente a la realización de los trabajos los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio de la Transición de la Antigüedad al Medioevo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su



análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio de la materia con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente a través de las tutorías presenciales o virtuales, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio del Medioevo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía, fuentes editadas o inéditas y recursos recomendados. Posteriormente a la realización del Trabajo los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.
Prácticas de campo: realización de visita/s de campo a instituciones/monumentos relacionados con la materia, siempre que las condiciones lo permitan.
Realización de visita/s de campo a instituciones/monumentos relacionados con la materia, siempre que las condiciones lo permitan.
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado con particular énfasis en las audiciones.
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia y participación activa en clase
Asistencia y participación activa en clase. Participación en las actividades previstas (seminarios, comentarios de materiales docentes, etc). Participación en tutorías individuales o colectivas y cualquier otra actividad programada.
Asistencia y participación activa en clase. Seminarios, comentarios y análisis de materias docentes. Debates)
Asistencia y participación en clase
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de aprendizaje)
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de enseñanza). Se tendrá en cuenta la participación en clase, en seminarios, el comentario de materiales docentes, las tutorías individuales o colectivas y cualquier actividad programada en el aula que exija el trabajo e implicación de los estudiantes
Evaluación y defensa pública del trabajo ante tribunal El TFM se evaluará atendiendo a los siguientes criterios: -calidad de la memoria escrita, consistente en un trabajo académico en el que el estudiante acredite haber adquirido las competencias del Título; - calidad de la defensa oral y pública del trabajo y de la discusión con el tribunal evaluador; - claridad en la exposición de objetivos y metodología - calidad de la bibliografía y fuentes empleadas para la realización de la memoria escrita - originalidad de los resultados y de los planteamientos metodológicos
Exposiciones orales en el aula
Presentación en clase del trabajo realizado.
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados
Presentación y defensa pública en clase del trabajo
Realización de un trabajo individual autónomo, con asesoramiento del profesor/a.
Trabajo individual autónomo
Trabajo individual autónomo (proyectos, ensayos, lecturas)
Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas
Trabajo individual tutorizado por el/la profesor/a
Trabajo/os individual autónomo o en grupo (proyectos, ensayos, lecturas especializadas, todo tipo de trabajos, etc.)
Trabajo/os individual autónomo o grupales
Trabajos individuales o en grupo
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Fundamentos y Métodos
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: ASIGNATURA: Poderes y cultura política en las sociedades ibéricas (siglos VIII-XV)



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conocer los conceptos y terminología básica relativa al poder y la cultura política de las sociedades ibérica medievales. 2. Comprender el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas que han abordado el estudio del poder el ámbito ibérico medieval y su conexión con las corrientes historiográficas europeas. 3. Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas fuentes y metodologías de análisis para el conocimiento de la realidad del poder y sus múltiples manifestaciones en la Península Ibérica durante la Edad Media. 4. Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos en la asignatura, y ser capaz de exponerla por medios escritos y/o orales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las sociedades ibéricas experimentan entre los siglos VIII-XV una radical transformación que se manifiesta en la manera de entender el poder y su ejercicio, a partir de una diversidad de culturas políticas (clásica, germánica, islámica, etc.). Estas culturas políticas bascularán entre concepciones monocráticas y pluralistas del poder, concebidas en torno a legitimidades ascendentes y descendentes, para dar forma a poderes articulados en torno a realidades estatales de corte romanista, feudales o tribales, que la historiografía ha encerrado en conceptos como ¿Califato¿, ¿Estado moderno¿, ¿régimen señorial¿, ¿regimiento urbano¿ o ¿sociedad tributaria¿. Dichas realidades, que han centrado la atención de la Nueva Historia Política, serán objeto de análisis de la asignatura, que atiende en su desarrollo a conceptos clave como ¿representación¿, ¿discurso¿, ¿ideología¿, ¿cultura política¿ o ¿poder informal¿ a través del análisis de la realidad institucional, ideológica y cultural del poder en la Península Ibérica durante la Edad Media.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE3 - Reconocer el papel que desempeñan las disciplinas humanísticas, y de modo específico las volcadas a los estudios medievales, en la transmisión de las identidades nacionales.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
CE10 - Aprender conceptos y la terminología básica relativa al poder y la cultura política los de las sociedades ibéricas medievales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	45	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	10	0
Trabajo del estudiante	80	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, en las que se abordará la explicación con aparato gráfico del contenido teórico de la asignatura junto con actividades prácticas en el aula destinadas al análisis y el comentario de fuentes, metodologías y estudio de casos.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma de docencia en red de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia.		
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio del Medievo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente a la realización de los trabajos los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Exposiciones orales en el aula	0.0	10.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Fuentes y metodologías para el estudio de la Edad Media ibérica.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Manejar en un nivel avanzado la bibliografía y fuentes fundamentales referentes al Medioevo Ibérico, y sus principales instrumentos de consulta y acceso. 2. Conocer la diversidad tipológica de fuentes para el estudio del Medioevo Ibérico. 3. Ser capaz de identificar, describir, transcribir, analizar y/o interpretar las fuentes fundamentales para el conocimiento del Medioevo Ibérico, y de manejar su nomenclatura de análisis específica. 4. Mostrar un conocimiento avanzado de las metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales en su aplicación al contexto ibérico, y ser capaz de seleccionar y justificar la/s adecuada/s de análisis de las fuentes para desarrollar la investigación en una temática aplicable a los estudios del Medioevo Ibérico 5. Mostrar destreza en el manejo de instrumentos y recursos informáticos y digitales (bases de datos, recursos online, software de análisis de datos) aplicables al estudio del Medioevo Ibérico		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura de marcado carácter instrumental e interdisciplinar que busca proporcionar a los estudiantes un acercamiento avanzado a la localización, identificación y manejo de los diferentes tipos de fuentes empleadas para el estudio del Medioevo Ibérico, en sus diferentes épocas y contextos geográficos y socio-culturales, mediante el uso de las herramientas proporcionadas por disciplinas específicas (paleografía, diplomática, archivística, epigrafía, numismática, arqueología o iconografía). Se busca, asimismo, proporcionar a los estudiantes información sobre los principales instrumentos, métodos y técnicas de análisis y tratamiento de las fuentes, y de los datos que estas proporcionan, utilizados en la práctica investigadora, con especial énfasis en aquellos que impliquen el uso de tecnologías TIC.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		



CE11 - Identificar la diversidad tipológica de fuentes para el estudio del Medioevo Ibérico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	45	100
Preparación de la exposición de trabajos en clase	10	100
Realización de actividades programadas	10	100
Trabajo del estudiante	80	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, en las que se abordará la explicación con aparato gráfico del contenido teórico de la asignatura junto con actividades prácticas en el aula destinadas al análisis y el comentario de fuentes, metodologías y estudio de casos.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma de docencia en red de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia.		
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio del Medioevo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente a la realización de los trabajos los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de aprendizaje)	0.0	30.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo individual autónomo (proyectos, ensayos, lecturas)	0.0	60.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Paisajes diversos: sistemas económicos y sociedades en el medioevo ibérico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
1. Manejar en un nivel avanzado la bibliografía referente al periodo de la materia (siglos VIII al XV) y sus instrumentos de consulta y acceso. 2. Conocer las metodologías para insertar el estudio de los hábitats humanos en un contexto de cambio dinámico, caracterizado por una continua movilidad poblacional, considerada en términos de largo plazo. 3. Comprender los mecanismos de aculturación institucional (organización de mercados, procesos de asimilación de nuevas técnicas agrícolas, etc) que se dan en el Medievo Ibérico 4. Manejar los conceptos la historia económica y de la historia social con precisión conceptual en un período aparentemente contradictorio de culturas distintas 5. Comprender la evolución ibérica también en los dos contextos más influyentes, desde el punto de vista económico y de estructura sociales, para su historia: la de Europa y la de Islam árabe 6. Exponer de manera razonada, ordenada y en un nivel avanzado los conocimientos adquiridos de forma oral y escrita.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Lo que caracteriza a la Península Ibérica en el período, desde el punto de vista económico y de articulación social es la interrelación entre tres fenómenos distintos: a) la transformación de Hispania bajo el dominio del islam, lo que supondrá no sólo la revitalización de la red urbana y el comercio sino también la extensión o introducción de nuevas técnicas agrícolas que modificarán el paisaje. B) la lenta expansión de los reinos cristianos hacia el Sur, algo que implicaba, al tiempo la construcción de una sociedad feudal y la existencia de amplios espacios de ocupación escasa en las fronteras, lo que generó enormes contrastes entre unas y otras zonas. C) un continuo proceso de aculturación en instituciones económicas, flujos monetarios y de circulación comercial que atraviesa con ritmos diversos y corrientes dominantes en ambos sentidos, según las épocas, la Edad Media. Todo ello dará lugar a peculiaridades en la evolución social tanto de los dominios cristiano como de los islámicos	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.	
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.	
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.	
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT5 - Mostrar una actitud activa y responsable en contextos de trabajo en equipo.	
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.	
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.	
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales	



CE12 - Comprender los cambios, continuidades y rupturas políticos, sociales, económicos y culturales observados en el período de transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico		
CE15 - Comprender y ser capaz de utilizar los métodos tanto de la historia económica como de la historia social en un contexto de culturas distintas en continua interrelación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	45	100
Preparación de la exposición de trabajos en clase	10	100
Realización de actividades programadas	10	100
Trabajo individual del estudiante	82	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales en las que el/la profesor/a explicará los contenidos teóricos de la asignatura que se combinarán con una metodología activa (ejercicios prácticos a partir de preguntas, análisis comparativos, comentarios de fuentes, etc.) que fomente la reflexión y participación del estudiante.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma de docencia en red de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia.		
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio de la materia con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de aprendizaje)	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	20.0
Trabajo individual autónomo (proyectos, ensayos, lecturas)	0.0	60.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: De Roma a al Andalus: cambios y permanencias (siglos IV-VIII)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Manejar en un nivel avanzado la bibliografía referente al periodo de transición de la Antigüedad al Medioevo Ibérico, y sus instrumentos de consulta y acceso. 2. Conocer la diversidad tipológica de fuentes para el conocimiento de la transición de la Edad Antigua a la Alta Edad Media en el contexto ibérico, y de las metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales en su aplicación al contexto de estudio. 3. Comprender los cambios, continuidades y rupturas políticos, sociales, económicos y culturales observados en el periodo de transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico 4. Manejar los conceptos de estructuras y coyunturas en su aplicación a los procesos de transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico 5. Conocer las principales tendencias y planteamientos historiográficos sobre la transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico 6. Exponer de manera razonada, ordenada y en un nivel avanzado los conocimientos adquiridos de forma oral y escrita.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura pretende un acercamiento de los estudiantes a un periodo, entre la disolución de la autoridad imperial en la Hispania romana, y la llegada del poder musulmán a la Península, marcado por el debate historiográfico en torno a las ideas de continuidad y ruptura entre el mundo romano y la época altomedieval, a partir del análisis de las fuentes escritas y materiales. El papel establecido por las elites rectoras romanas y germanas, la construcción y reformulación de modelos institucionales durante el Bajo Imperio y la Hispania visigoda, los cambios y continuidades socio-económicos observados durante entre los siglos IV y VIII, y las aportaciones culturales y religiosas del periodo, serán algunos de los elementos de trabajo sobre los que establecer el manejo de las fuentes y los planteamientos historiográficos y metodológicos en uso.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Mostrar una actitud activa y responsable en contextos de trabajo en equipo.		
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		



CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE12 - Comprender los cambios, continuidades y rupturas políticos, sociales, económicos y culturales observados en el período de transición entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el espacio ibérico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	45	100
Preparación de la exposición de trabajos en clase	10	100
Realización de actividades programadas	10	100
Trabajo del estudiante	82	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales en las que el/la profesor/a explicará los contenidos teóricos de la asignatura que se combinarán con una metodología activa (ejercicios prácticos a partir de preguntas, análisis comparativos, comentarios de fuentes, etc.) que fomente la reflexión y participación del estudiante.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la plataforma de docencia en red de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia.		
Elaboración de trabajos por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio de la Transición de la Antigüedad al Medioevo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía y recursos recomendados. Posteriormente los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de aprendizaje)	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	20.0
Trabajo individual autónomo (proyectos, ensayos, lecturas)	0.0	60.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Fundamentos del arte medieval hispano: tradición e innovación (siglos VIII-XV)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conocer las fuentes, métodos y líneas de investigación fundamentales para el estudio del Arte medieval peninsular. 2. Localizar, interpretar y realizar estados de la cuestión a partir del buen uso de la bibliografía. 3. Asimilar de forma crítica las diversas interpretaciones históricas del arte medieval ibérico. 4. Aprender las peculiaridades de las distintas manifestaciones artísticas peninsulares y su problemática. 5. Manejar una terminología adecuada a la hora de redactar su trabajo de investigación o de expresarse verbalmente. 6. Tener habilidad en el manejo de las nuevas tecnologías (TIC), así como de las herramientas relacionadas con el tratamiento de imágenes. 7. Explicar de forma adecuada, académicamente acorde con el nivel de los estudios que está cursando y con razonamientos coherentes y críticos los resultados de su investigación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A lo largo de la Edad Media ibérica fueron sucediéndose diversas manifestaciones artísticas que en gran medida produjeron un léxico peculiar. Esta realidad dependió de múltiples factores históricos, culturales y sociales, entre los que desempeñó un papel fundamental el peso de la Antigüedad, las propias tradiciones locales o las influencias de origen oriental y, por supuesto, la convivencia de tres religiones con sus diversas expresiones litúrgicas o cultuales. Todo ello se materializó en una serie de formas arquitectónicas, espaciales u ornamentales que configuraron un lenguaje simbólico e iconográfico, en ocasiones no exento de diversas interpretaciones, que es necesario explicar y comprender desde esa propia realidad peninsular.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Adquirir un conocimiento sistemático de los modos artísticos del mundo ibérico medieval, y la capacidad para realizar un análisis integral y contextualizado de las manifestaciones artísticas de estas sociedades, incidiendo especialmente en las interrelaciones entre ellas como fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
CE13 - Aprender las peculiaridades de las distintas manifestaciones artísticas peninsulares y su problemática.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases presenciales teórico/prácticas	45	90
Otras actividades	10	100
Preparación de la exposición de trabajos en clase	10	0
Trabajo del estudiante	80	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales en las que el/la profesor/a explicará los contenidos teóricos de la asignatura que se combinarán con una metodología activa (ejercicios prácticos a partir de preguntas, análisis comparativos, comentarios de fuentes, etc.) que fomente la reflexión y participación del estudiante.		
El estudiante expondrá en clase el trabajo realizado, intentando suscitar un debate y la participación activa de sus compañeros.		
El estudiante realizará un trabajo individual, con el fin de potenciar el aprendizaje autónomo en el campo de la investigación, bajo la supervisión del/de la profesor/a mediante tutorías. En ellas se orientará al estudiante respecto al uso de fuentes, bibliografía, imágenes y aquellas herramientas que sean precisas para la realización del trabajo, cuya temática se hallará inscrita en la asignatura.		
Prácticas de campo: realización de visita/s de campo a instituciones/monumentos relacionados con la materia, siempre que las condiciones lo permitan.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase. Seminarios, comentarios y análisis de materias docentes. Debates)	0.0	30.0
Presentación en clase del trabajo realizado.	0.0	10.0
Realización de un trabajo individual autónomo, con asesoramiento del profesor/a.	0.0	60.0
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Identidades políticas y religiosas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ASIGNATURA: Espiritualidad y religiosidad en la Edad Media Hispánica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la espiritualidad y religiosidad a través de las múltiples manifestaciones que se dieron en el mundo ibérico medieval. 2. Analizar la problemática de la espiritualidad y religiosidad cristiana en el ámbito ibérico medieval desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias historiográficas renovadas. 3. Conocer el papel que tienen las identidades en la configuración de los discursos doctrinales del cristianismo en la Península Ibérica durante la Edad Media. 4. Comprender el papel desempeñado por el cristianismo en la Edad Media peninsular en la configuración doctrinal y teológica del catolicismo actual. 5. Valorar el legado cultural, material y religioso del cristianismo medieval en la sociedad española contemporánea desde una perspectiva multicultural.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Espiritualidad y religiosidad cristiana constituyen complejos ámbitos de estudio susceptibles de tratamiento desde perspectivas distintas y complementarias, como la devoción y sus ámbitos sociológicos de desarrollo (cultos, creencias, veneraciones, reliquias, etc.); el comportamiento ético, la percepción del pecado y sus expresiones; la ascesis y sus materializaciones (monacato, espiritualidad no reglada, nuevos carismas, etc.); la construcción de un discurso doctrinal de aspiración hegemónica en torno a la teología y ortodoxia; el disenso y la contestación alternativas al discurso de pretensión ortodoxa, materializados en las herejías; la institución y organización de la religiosidad, y la construcción de la estructura eclesial; el diálogo/confrontación interreligiosa entre colectivos confesionales; o el encaje de la religiosidad y espiritualidad hispánicas en el panorama occidental, manifestado en la relación con Roma y otras fuentes de autoridad religiosa extrapeninsulares.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	3	0



Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Presentación y defensa pública en clase del trabajo	0.0	20.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	50.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: La alteridad y la ley: mudéjares, judíos y conversos (siglos XI-XV)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Comprender el valor que la ¿dimma¿ musulmana tiene en el tratamiento de mudéjares y judíos en la España medieval y el papel que juega la ¿ley religiosa¿ en la definición identitaria durante el Medioevo ibérico 2. Ser capaz de abordar desde un enfoque metodológico complejo el estudio de las minorías religiosas, que cubra sus interacciones con las estructuras económicas, su mayor o menor grado de integración cultural o los puentes con comunidades políticamente independientes de correligionarios. 3. Conocer la historiografía referente a la temática y analizar críticamente los elementos teleológicos (incapacidad de coexistir con el otro en una misma sociedad, mito del ¿paraíso perdido¿, etc.) que han afectado a la comprensión de las relaciones interreligiosas 4. Profundizar en la comprensión de la vida interna de las comunidades judías y mudéjares en el Medioevo Ibérico. 5. Conocer la evolución histórica que llevó a la conversión y/o el exilio, con especial atención al problema converso		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>El objetivo de la asignatura es insertar la mixtura religiosa de la Hispania medieval cristiana en la que el ¿otro¿ (judío o musulmán) podía permanecer como súbdito, en un contexto más amplio de historia europea e islámica. Se abordarán cuatro ejes: 1) Las estructuras económicas y el reparto geográfico de judíos y mudéjares, atendiendo a sus variaciones en el tiempo y la influencia que esto tendrá en su historia; 2) el papel del pensamiento cristiano sobre el otro y su traducción legal; la experiencia de la ¿dimma¿ musulmana para entender la ¿tolerancia¿ cristiana; y el pensamiento musulmán y judío acerca de cómo vivir bajo la dependencia cristiana; 3) La estructura interna de las comunidades judías y mudéjares para entender su supervivencia y adaptación, y los procesos de aculturación; 4) La evolución de la coexistencia, desde la aparición de los judeoconversos hasta el bautismo de los musulmanes, contextualizada en la evolución política e ideológica de la Cristiandad occidental.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	80
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		



Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.

Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0

NIVEL 2: ASIGNATURA: Pervivencia y manipulación de un mito: al-Andalus

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la realidad andalusí y su legado, y sobre cómo este se ha proyectado y representado a lo largo de los siglos en diferentes discursos.
2. Aprender a abordar la temática desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias renovadas del ámbito de la historiografía, el medievalismo, los estudios árabes, la historia de las ideas y los estudios de memoria.
3. Tener capacidad para orientarse en la compleja problemática científica de la historiografía, el medievalismo y el arabismo, parte y reflejo a su vez del complejo entorno científico y social generales que le rodean.
4. Profundizar en la comprensión de la cultura y las sociedades medievales y su legado, desde una perspectiva inter-cultural.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Intentar comprender al-Andalus es una empresa compleja. Aunque al-Andalus se configura como una realidad histórica que se prolonga varios siglos y llena de fenómenos complejos y de procesos de cambio, el concepto de al-Andalus comprende también una serie de mitos desarrollados a lo largo del tiempo.

En este sentido, son muchas las interpretaciones que se han formulado en torno a la formación de al-Andalus, su desarrollo, y sus consecuencias para la historia peninsular, y de Europa y el Mediterráneo: desde discursos que reproducen la visión de la llamada ¿Reconquista¿, hasta reivindicaciones de un supuesto ¿paraíso perdido¿ que habría que recuperar en nombre de la tolerancia.



Desde estas premisas, se abordarán cuestiones como el recuerdo y la(s) memoria(s) creadas sobre al-Andalus; la inserción e interpretación de al-Andalus en los diferentes discursos y relatos históricos, historiográficos e identitarios; o el futuro de al-Andalus y su papel en un mundo globalizado y multicultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.

CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.

CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.

CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).

CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.

CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.

CE3 - Reconocer el papel que desempeñan las disciplinas humanísticas, y de modo específico las volcadas a los estudios medievales, en la transmisión de las identidades nacionales.

CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	80
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.

Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.

Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.

Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0



Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Religión rural en la tardoantigüedad hispana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1.- Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre las diversas formas de expresión religiosa en el mundo rural peninsular entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. 2.- Analizar los problemas en torno a la religiosidad del mundo rural desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias renovadas del ámbito de los estudios tardoantiguos y altomedievales. 3.- Conocer la relación entre las transformaciones económicas y sociales del mundo rural tardoantiguo y las mutaciones y pervivencias religiosas que se producen en el campo. 4.- Profundizar en la comprensión del dinamismo religioso en las sociedades rurales tardoantiguas y alto-medievales y su legado. 5.- Examinar críticamente los resultados de las investigaciones presentadas en clase y ser capaz de plantear nuevas hipótesis de trabajo a partir del estudio de la documentación del periodo tardoantiguo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Frente al dinamismo de la ciudad tardoantigua, se tiende a describir la vida religiosa de las áreas rurales como un espacio estático donde los cultos tradicionales se mantuvieron hasta bien entrada la Edad Media o donde las innovaciones religiosas solo fueron una importación de las ciudades. La designación de los cultos politeístas como ¿paganismo¿ (de paganus, ¿campesino¿) no es más que la cristalización de esta asunción. Las fuentes revelan, no obstante, un horizonte religioso rural rico, variado, móvil e innovador. En esta asignatura se analizarán los testimonios sobre religiosidad en el mundo rural y las relaciones entre tradiciones religiosas diversas; se profundizará en los factores sociales, económicos y ecológicos que intervienen en las preferencias comunitarias a la hora de optar por unas tradiciones religiosas u otras; y se analizarán los préstamos interreligiosos, y la flexibilidad individual a la hora de navegar entre diferentes ofertas religiosas según la coyuntura.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.		
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, conferencias)	5	100
Preparación de la exposición de trabajos	3	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
Tutorías	4.5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de enseñanza). Se tendrá en cuenta la participación en clase, en seminarios, el comentario de materiales docentes, las tutorías individuales o colectivas y cualquier actividad programada en el aula	0.0	20.0



que exija el trabajo e implicación de los estudiantes		
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Del centro a la periferia: la ciudad y sus nuevas identidades en un mundo en transición (siglos III-VII)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1.- Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la realidad política, social y religiosa que conforma el mundo ibérico tardoantiguo y altomedieval. 2.- Aprender a abordar la problemática de la ciudad y la identidad urbana entre los siglos III y VII desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias renovadas del ámbito de los estudios tardoantiguos y altomedievales. 3.- Aprender a interpretar las situaciones históricas de un periodo de transición en el que se construyen nuevas identidades que no rechazan las estructuras políticas sociales y religiosas anteriores que se constituyen en referentes. 4.- Profundizar en la comprensión de la cultura y las sociedades tardoantiguas y altomedievales y su legado. 5.- Examinar críticamente los resultados de las investigaciones presentadas en clase y ser capaz de plantear nuevas hipótesis de trabajo en el estudio de la documentación del periodo tardoantiguo y altomedieval.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Durante el periodo tardoantiguo, Hispania asiste a la disolución del Imperio romano que culmina con una realidad que no es ajena a la herencia romana. Esa evolución opera con ritmos diferentes en las capitales y en los territorios provinciales. En la asignatura, se analizará la evolución del territorio hispano bajo la atenta mirada de lo acontecido al tiempo en otras regiones periféricas y en los centros imperiales. La asintonía entre centro y periferia no oculta elementos comunes: en primer lugar, la ciudad, como eje vertebrador que conecta el mundo altomedieval con su pasado romano manteniendo estructuras básicas de funcionamiento que coexisten con nuevos modelos políticos, sociales y económicos. En segundo lugar, la cristianización, promovida desde los núcleos urbanos por iniciativa episcopal, convertida en un instrumento poderoso en la construcción de las nuevas identidades, al proporcionar un lenguaje que combina tradición e innovación y legitima las nuevas élites bárbaras.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.		
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE3 - Reconocer el papel que desempeñan las disciplinas humanísticas, y de modo específico las volcadas a los estudios medievales, en la transmisión de las identidades nacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, conferencias)	5.5	100
Preparación de la exposición de trabajos	4	0
Trabajo individual del estudiante	40.5	0
Tutorías	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase (participación activa en el proceso de enseñanza). Se tendrá en cuenta la participación en clase, en seminarios,	0.0	20.0



el comentario de materiales docentes, las tutorías individuales o colectivas y cualquier actividad programada en el aula que exija el trabajo e implicación de los estudiantes		
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Espacios, sociedades y fronteras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ASIGNATURA: Poderes, sociedades y fiscalidad en la Baja Edad Media Hispana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos detallados y actualizados sobre el origen, justificación, evolución y funcionamiento de los sistemas tributarios presentes en el contexto ibérico bajomedieval 2. Conocer las principales fuentes que permiten profundizar en el conocimiento de las realidades fiscales de la baja Edad Media hispánica, sus contextos institucionales o no-institucionales de producción y las metodologías analíticas empleadas para su estudio 3. Conocer los modelos teóricos y tendencias historiográficas referentes al estudio de los sistemas fiscales de la Baja Edad Media hispánica y su aportación a la comprensión de las estructuras políticas y sociales 4. Comprender los cambios y continuidades operados en las estructuras fiscales del contexto ibérico bajomedieval y su impacto en la conformación social y económica 5. Valorar las aportaciones de la Baja Edad Media ibérica a la configuración de diferentes modelos políticos desde la perspectiva de los sistemas fiscales y su proyección posterior.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Uno de los principales procesos desarrollados en el espacio ibérico bajomedieval, en consonancia con lo ocurrido en otros territorios de Europa Occidental, fue la renovación y ampliación de los recursos que permitieron llevar a cabo sus fines a los diferentes poderes que operaron durante el período (monarquía, nobleza, Iglesia y ciudades). y la ampliación de su capacidad exactiva sobre grupos sociales y actividades económicas cada vez más di-		



versos. Partiendo de la premisa de que una de las principales atribuciones de estos poderes era su capacidad para recaudar y distribuir recursos, esta asignatura ofrece al alumnado las principales claves que permiten comprender, a partir del estudio de las fuentes documentales de los siglos XIII a XV, la configuración de los sistemas tributarios en el espacio ibérico, su nacimiento, evolución, justificación doctrinal y funcionamiento, así como su impacto en términos institucionales, sociales y económicos, y en la conformación de modelos políticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.

CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.

CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.

CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.

CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.

CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.

CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales

CE15 - Comprender y ser capaz de utilizar los métodos tanto de la historia económica como de la historia social en un contexto de culturas distintas en continua interrelación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40.5	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.

Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.

Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.

Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Sociedades y espacios de frontera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la sociedad y los espacios de frontera en el mundo hispánico medieval. 2. Entender el papel que tienen las corrientes historiográficas en la delimitación y percepción de problemáticas locales hispánicas. 3. Conocer las fuentes, marcos interpretativos y metodologías principales para el análisis del fenómeno de la frontera en las sociedades ibéricas de la Edad Media. 4. Valorar los procesos de intercambio y trasferencia cultural operados en el marco geográfico de la frontera. 5. Comprender la proyección histórica de los procesos políticos, económicos y sociales articulados en torno a la frontera en época medieval.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desde el siglo XIX la historiografía ha considerado el concepto polisémico de ¿frontera¿ como elemento configurador de toda sociedad, no siendo el medievalismo ajeno a esta corriente. La Hispania medieval, con una frontera en permanente evolución, supone un laboratorio perfecto para el estudio de este concepto y su relación con la configuración geografía, sociopolítica, económica, religiosa y cultural de las sociedades peninsulares. La asignatura busca aproximarse al conocimiento, fuentes, metodología y construcción de modelos teóricos sobre diversos aspectos como la ordenación espacial y procesos de colonización; la organización y evolución de las sociedades de frontera; la frontera como espacio de encuentros y desencuentros; los discursos políticos e ideológicos en torno a la frontera; las estructuras agrarias; el comercio, la fiscalidad y la artesanía en los espacios de frontera; la identidad y las culturas de frontera; o los intercambios religiosos de las sociedades de frontera.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		



CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	10.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	20.0
Trabajo/os individual autónomo o en grupo (proyectos, ensayos, lecturas especializadas, todo tipo de trabajos, etc.)	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Espacios de la vida cotidiana en el Medievo Ibérico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos, detallados y actualizados sobre la vida cotidiana en la Edad Media peninsular a través del estudio de los espacios, objetos y evidencias materiales del periodo. 2. Conocer las principales fuentes para el estudio de los espacios de la vida cotidiana en el Medioevo Ibérico. 3. Conocer los modelos teóricos y tendencias historiográficas referentes al estudio de los espacios de la vida cotidiana en el Medioevo Ibérico, que permiten evidenciar su conexión e impacto en las formas de articulación social, económica y cultural. 4. Comprender los cambios y continuidades en los espacios, objetos y tecnologías de lo cotidiano, atendiendo a sus diferentes particularidades y a su materialidad, así como a las transferencias entre diferentes ámbitos y entornos sociales y culturales durante el Medioevo Ibérico 5. Valorar el legado del Medioevo Ibérico a la conformación de espacios, objetos y tecnologías de la vida cotidiana, y su proyección histórica y patrimonial		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El estudio de la vida cotidiana en el medioevo ibérico que plantea esta asignatura parte de dos premisas. Una limitación temática circunscrita a los espacios donde se desarrolló la vida de diferentes individuos y comunidades, así como al legado material y tecnológico de su existencia y actividades. Un enfoque multidisciplinar que permita analizar los cambios y permanencias en los espacios de lo cotidiano a través de diferentes fuentes (textuales, materiales, geográficas, ambientales, etc.). Si bien es cierto que la Escuela de los Annales inauguró esta perspectiva de estudio de la Edad Media, nuevas preguntas acerca del pasado medieval ibérico en consonancia con enfoques historiográficos que ponen el acento en el impacto de lo material en las estructuras económicas, la identidad de grupos sociales, y en las transferencias entre ámbitos socio-culturales y geográficos, hace imprescindible un acercamiento actual a este ámbito.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	20.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	60.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Ciudad y territorio en el medievo hispánico (siglos XI-XV)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la ciudad y su territorio en el mundo hispánico medieval. 2. Conocer las principales fuentes para el estudio de la ciudad medieval y su territorio entre los siglos XI y XV y las metodologías analíticas empleadas para su estudio 3. Conocer los modelos teóricos y tendencias historiográficas referentes a las estructuras político-institucionales, sociales, económicas y culturales de la ciudad medieval y su proyección territorial en el ámbito ibérico de los siglos XI a XV 4. Comprender los cambios y continuidades político-institucionales, sociales, económicos y culturales observados en los contextos urbanos ibéricos y en las relaciones entre ciudad y territorio entre los siglos XI y XV 5. Valorar el legado de la ciudad medieval y las sociedades urbanas en su proyección histórica y patrimonial		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La Plena y Baja Edad Media asistió en los reinos ibéricos, como en toda la Europa Occidental, a un intenso período de urbanización producto de los cambios políticos, el avance en la organización y control del espacio y el desarrollo de actividades comerciales y artesanales. Desde la década de 1980 la historiografía peninsular ha tenido en el ámbito de la historia urbana medieval uno de sus temas de investigación más desarrollados, ampliado en las últimas décadas con nuevas metodologías (prosopografía, análisis de redes, análisis del discurso, entre otras). La asignatura persigue, por tanto, acercar al alumnado al conocimiento, fuentes, metodología y construcción de modelos teóricos de los siguientes aspectos del estudio de la ciudad y su territorio: orígenes, evolución y tipología; gobierno y cultura política; estructura social, redes de sociabilidad y vida urbana; economía, mercado y finanzas; la ciudad medieval en el sistema político peninsular; ciudad y proyección territorial.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Mostrar una actitud activa y responsable en contextos de trabajo en equipo.		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		



CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	5	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	3	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o en grupo (proyectos, ensayos, lecturas especializadas, todo tipo de trabajos, etc.)	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Guerra y violencia en la iberia medieval		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre la guerra y las múltiples manifestaciones de la violencia y sus causas en el mundo ibérico medieval. 2. Comprender el papel jugado por las identidades como motor de la violencia, el conflicto y la confrontación en las sociedades medievales ibéricas. 3. Conocer las corrientes historiográficas, fuentes y metodologías básicas para el análisis del fenómeno de la violencia y la guerra en las sociedades del pasado ibérico medieval. 4. Entender el papel que las distintas formulaciones ideológicas desempeñan como legitimadora del ejercicio de la violencia en la Península Ibérica durante la Edad Media. 5. Ser conscientes de la relevancia que las sociedades históricas del pasado tienen para la comprensión de algunas de las manifestaciones actuales de la violencia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Diferentes expresiones de la violencia forman parte del paisaje cotidiano del mundo medieval ibérico. Guerras civiles, conflictos fronterizos, enfrentamientos confesionales, delincuencia, crisis sociales, violencia contra minorías o agresiones sexuales son algunas de las expresiones de esa violencia susceptibles de ser abordadas en la asignatura. La renovación historiográfica del medievalismo operada en los últimos años ha incidido precisamente en muchos de esos temas, de modo que el estudio de la guerra y la violencia en sus múltiples formas, de los ejércitos y las tácticas, o de la ideología subyacente al ejercicio de la violencia, puede ofrecer una comprensión profunda de las sociedades, mentalidades y tecnología medievales. La asignatura plantea, por tanto, el acercamiento a diversas materias a partir de varios enfoques principales: la violencia y sus manifestaciones; la violencia y sus justificaciones; la guerra y tecnología militar; sociedades guerreras, sociedades violentas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Las expresiones artísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ASIGNATURA: Arte y arquitectura en al-Andalus		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre las principales manifestaciones artísticas y arquitectónicas en al-Andalus y sus relaciones con los reinos cristianos.
- 2.- Conocer los principales testimonios materiales y fuentes escritas para el estudio del arte y la arquitectura andalusí.
- 3.- Aprender a abordar la temática desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias renovadas del ámbito del medievalismo, en especial a través del uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a los estudios artísticos.
- 4.- Valorar el legado del arte y la arquitectura andalusí y su proyección histórica y patrimonial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Dentro del mundo islámico medieval, el arte y la arquitectura de al-Andalus constituyen un importante capítulo, con una rica personalidad, fruto del complejo panorama histórico, político, social y cultural de la Península Ibérica en la Edad Media.

En el contexto de la asignatura, se abordarán las principales manifestaciones artísticas de este periodo, a partir de los restos materiales conservados y las fuentes textuales y arqueológicas. Además, se iniciará al alumnado en la aplicación básica de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) a la investigación en Historia del Arte, como herramienta para profundizar en el conocimiento del arte andalusí.

Los contenidos se estructurarán en los siguientes bloques temáticos: arte y arquitectura andalusí durante el esplendor y decadencia de los Omeyya de Córdoba; al-Andalus y el Magreb como unidad artística y cultural; el Reino Nazarí de Granada, canto del cisne del arte andalusí; y arte andalusí y Sistemas de Información Geográfica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.

CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.

CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.

CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CT5 - Mostrar una actitud activa y responsable en contextos de trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Adquirir un conocimiento sistemático de los modos artísticos del mundo ibérico medieval, y la capacidad para realizar un análisis integral y contextualizado de las manifestaciones artísticas de estas sociedades, incidiendo especialmente en las interrelaciones entre ellas como fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones

CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.

CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.

CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100



Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	39.5	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Creatividad y significado de la imagen medieval		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos, racionales y críticos de los múltiples significados, funciones y entornos de producción de la imagen artística en sus diversas manifestaciones en la cultura peninsular del medioevo ibérico.		



2. Conocer la historiografía más relevante y actualizada respecto a las artes figurativas en la Edad Media ibérica, así como saber seleccionar aquella que permita una mayor profundización en aspectos específicos de la misma.
3. Desarrollar habilidades relacionadas con la obtención, análisis y tratamiento de fuentes escritas, orales e iconográficas del medioevo ibérico.
4. Ser capaz de realizar análisis comparativos con la finalidad de obtener la máxima información a la hora de interpretar la imagen, su significado, contexto de creación y función, o la ausencia de la misma.
5. Valorar el legado de las manifestaciones figurativas e iconográficas del medioevo ibérico, y su proyección histórica y patrimonial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta asignatura se aborda el estudio de las artes figurativas en la Edad Media Ibérica en su contexto histórico y cultural como fuente de conocimiento del imaginario colectivo de la época. Desde las circunstancias que permitieron la creación de la imagen -o la ausencia de ella- como expresión de la teoría cultural de las mentalidades del momento, hasta el análisis de los convencionalismos que posibilitan descifrar las claves del mensaje que se deseaba transmitir y la función (político, religiosa, didáctica y moralizadora, lúdica, etc.) de las imágenes. El objetivo es, por tanto, profundizar en aspectos tan importantes como los mecanismos de creación plástica medieval, teniendo en cuenta los textos y las fuentes documentales, el mensaje iconográfico, el tratamiento técnico y cromático de la imagen, o el papel adquirido por los diferentes actores que intervienen en la misma (comitentes/promotores, iconógrafos, artistas/artesanos y público al que iba dirigida).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.

CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.

CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.

CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Adquirir un conocimiento sistemático de los modos artísticos del mundo ibérico medieval, y la capacidad para realizar un análisis integral y contextualizado de las manifestaciones artísticas de estas sociedades, incidiendo especialmente en las interrelaciones entre ellas como fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones

CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.

CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.

CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.



Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.

Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.

Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Presentación y defensa pública en clase del trabajo	0.0	20.0
Trabajo individual autónomo	0.0	50.0

NIVEL 2: ASIGNATURA: El edificio medieval: espacios, procesos y funciones

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Adquirir conocimientos especializados, racionales y críticos de la producción arquitectónica del medievo ibérico.
2. Conocer la historiografía más relevante y actualizada respecto a la arquitectura medieval, así como saber seleccionar la que permita una mayor profundización en aspectos específicos de la misma.
3. Saber interpretar los procesos constructivos de un edificio medieval, distinguir e interpretar la funcionalidad y simbología de los espacios y encuadrarlos en su contexto socio-religioso.
4. Desarrollar un espíritu analítico y crítico, así como sensibilidad para ver, leer e interpretar el lenguaje de las formas, apreciar sus valores estéticos y extraer de ellas informaciones sobre la cultura o culturas concretas que las ha generado a partir de una metodología de análisis adecuada.
5. Valorar el legado de la arquitectura del medievo ibérico, y su proyección histórica y patrimonial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En el discurrir de la Edad Media ibérica, dependiendo de los diferentes momentos, se fueron levantando edificios de distinta índole y con diversos lenguajes arquitectónicos.



La finalidad y el uso de cada uno de ellos están íntimamente relacionados con las circunstancias sociales, religiosas, políticas y económicas del lugar y momento concretos, así como del deseo o intencionalidad de sus posibles promotores.

Sin embargo, no siempre se dispone de textos escritos, epigráficos o de otra índole que nos informen. Por ello, es necesario conocer y profundizar en los lenguajes, procesos, métodos, etc. que nos permitan aproximarnos a la lectura adecuada de su función e identidad en conjunto y de forma particular.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.

CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.

CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.

CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.

CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Adquirir un conocimiento sistemático de los modos artísticos del mundo ibérico medieval, y la capacidad para realizar un análisis integral y contextualizado de las manifestaciones artísticas de estas sociedades, incidiendo especialmente en las interrelaciones entre ellas como fenómeno constitutivo del arte y sus expresiones

CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales

CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.

CE13 - Aprender las peculiaridades de las distintas manifestaciones artísticas peninsulares y su problemática.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.

Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.

Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.

Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Presentación y defensa pública en clase del trabajo	0.0	20.0
Trabajo individual autónomo	0.0	50.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Música en la iberia medieval		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1.- Adquirir conocimientos amplios, detallados y actualizados ¿y al mismo tiempo adecuados para historiadores no especializados en musicología¿ sobre la rica actividad musical del mundo ibérico medieval. 2.- Conocer e interpretar las principales fuentes que permiten el conocimiento de la música en el medioevo ibérico, y los distintos sistemas de notación musical empleados. 3.- Aprender a abordar la temática desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos e historiográficos actualizados, emanados del ámbito musicológico, adecuados y conceptualmente accesibles para historiadores de la cultura. 4.- Conocer la evolución de las principales formas y estilos adoptados por la música y la actividad musical a lo largo del período medieval en el ámbito de la Península Ibérica, y sus diferentes contextos de creación y funcionalidad política, social y religiosa. 5.- Valorar el legado de la música medieval ibérica, y su proyección histórica y patrimonial.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura busca profundizar en el conocimiento de la música durante el período medieval, como manifestación cultural dotada de una relevante proyección socio-política y religiosa, en los diferentes contextos espacio-temporales del ámbito Ibérico, prestando especial atención a la metodología de análisis de las fuentes que permite una aproximación a los siguientes aspectos: los orígenes y desarrollo de la liturgia hispánica y de la liturgia gregoriana, y la presencia y funcionalidad otorgada a la música en la conformación de identidades; los principales elementos del drama litúrgico y su uso; el contexto de nacimiento y la evolución de la lírica medieval, y de las manifestaciones polifónicas, y su inserción en su contexto socio-cultural de producción; y el papel desempeñado por la música en la construcción de espacios urbanos e imágenes de la ciudad, y de entornos políticos y ceremoniales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado, con uso de material gráfico y audiovisual de apoyo.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado con particular énfasis en las audiciones.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0



Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Lenguaje y materialidad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ASIGNATURA: Fuentes árabes para la historia de al-Andalus		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados sobre las diversas fuentes escritas árabes medievales relacionadas con la historia de al-Andalus. 2. Conocer e identificar la diversidad tipológica y material de las fuentes árabes escritas para el conocimiento de al-Andalus, e interpretar la información que suministran a partir de una lectura de sus características externas e internas. 3. Aprender a abordar de manera crítica dicha temática y hacerlo desde metodologías analíticas, planteamientos teóricos y tendencias historiográficas renovadas dentro del ámbito del medievalismo y el arabismo, aplicando el método comparativo. 4. Profundizar en la comprensión de las sociedades medievales, especialmente de la andalusí, y su legado histórico y patrimonial a partir de su lenguaje y la materialidad e información de su registro escrito.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura aborda el estudio de las diversas modalidades de fuentes escritas árabes y su contribución al conocimiento de las sociedades medievales ibéricas, especialmente de la andalusí. Se ofrece una perspectiva de los recursos textuales árabes y su tratamiento metodológico e historiográfico, estableciendo el estado actual del conocimiento sobre los mismos, así como la aportación que ofrecen para el estudio de al-Andalus. Se abordará la exposición de los elementos básicos de la geografía y de la historia de al-Andalus; la caracterización y tipología de las fuentes textuales árabes (obras geográficas y crónicas, fuentes literarias y jurídicas, repertorios biográficos, calendarios agrícolas, tratados agronómicos, etc.), sin olvidar las que participan del doble registro material y textual (epigrafía y numismática); y la descripción y análisis crítico de las tipologías de fuentes y de la información específica que ofrecen para el conocimiento de la historia de al-Andalus.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		



CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (realización de actividades programadas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	3	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase. Participación en las actividades previstas (seminarios, comentarios de materiales docentes, etc). Participación en tutorías individuales o colectivas y cualquier otra actividad programada.	0.0	25.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0



Trabajo individual tutorizado por el/la profesor/a	0.0	65.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: El libro medieval: materialidad y cultura gráfica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos específicos amplios, detallados y actualizados que permitan distinguir los elementos materiales y formales del libro medieval y emplear la terminología adecuada para su descripción. 2. Conocer la evolución histórica de la producción del libro manuscrito e incunable y saber situarla en un determinado contexto social y cultural. 3. Adquirir destrezas para el análisis de las fuentes manuscritas e impresas medievales desde una perspectiva crítica e histórica, a partir de los instrumentos y método propios de la codicología y la paleografía. 4. Adquirir formación y competencia en materia profesional orientada tanto al ámbito de los archivos y bibliotecas históricas como al horizonte académico e investigador. 5. Profundizar en la comprensión de las sociedades medievales ibéricas y su legado histórico y patrimonial a partir de la materialidad e información del libro manuscrito e impreso.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El libro medieval, en cuanto producto histórico y cultural, permite comunicar no sólo el conocimiento atesorado en sus folios/páginas y el recuerdo del pasado consignado a perpetuidad, sino que es capaz de transmitir una valiosísima información sobre el momento en que se materializó. La asignatura pretende iniciar al estudiante de posgrado en la metodología necesaria para afrontar el estudio histórico y científico del código y el incunable. Así, desde las perspectivas codicológica y paleográfica se dará respuesta al proceso de elaboración del manuscrito o impreso, permitiendo distinguir los elementos materiales y formales del libro, las principales peculiaridades de los códices e incunables hispanos, el contexto social y cultural de su uso, cuál fue su función y difusión en el tiempo, para finalmente, obtener la certeza de originalidad de la fuente.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		



CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.		
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades (seminarios, visitas, etc.)	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	3	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
NIVEL 2: ASIGNATURA: Fundamentos de la lengua árabe para el estudio del patrimonio histórico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Adquirir conocimientos básicos sobre la escritura árabe, en concreto en sus diferentes realizaciones en al-Ándalus, útiles para el desarrollo de la investigación histórica. 2. Ser capaz de conocer el significado concedido a los medios de expresión escrita que emplearon el árabe durante el periodo medieval en el ámbito ibérico, y su evolución. 3. Ser capaz de identificar en textos árabes de distinta naturaleza (manuscrita, numismática, epigráfica, decorativa) una determinada información sin necesidad de interpretarlos en su conjunto. 4. Profundizar en la comprensión de las sociedades medievales, especialmente de la andalusí, y su legado histórico a partir del conocimiento básico de la lengua árabe.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El historiador interesado en la herencia de al-Andalus cuenta con un extenso corpus documental en el que apoyar sus investigaciones en forma de documentación manuscrita, monedas, inscripciones epigráficas, decoraciones, etc. Todo este rico patrimonio material tiene como vehículo la lengua árabe, cuyo conocimiento se hace imprescindible manejar para una aproximación inicial al mismo. Esta asignatura plantea un acercamiento teórico-práctico a la escritura en árabe y su interpretación a lo largo de la historia, con especial atención a sus diferentes manifestaciones en al-Ándalus. Una vez familiarizados los estudiantes con los rudimentos de la lecto-escritura en esta lengua y con los métodos de transcripción al uso, pretendemos que sea capaz de identificar en textos árabes de nuestro patrimonio andalusí información básica (naturaleza del texto en cuestión, actores, lugares, fechas, fórmulas, etc.).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar una actitud reflexiva y crítica basada en la tolerancia y en el respeto hacia formas socioculturales distintas a la propia.		
CT4 - Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de otros contextos culturales y utilizar dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE8 - Valorar la importancia de la conservación del patrimonio archivístico, bibliográfico, museístico y arqueológico, y su papel en la construcción del conocimiento histórico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teórico/prácticas	22.5	100
Otras actividades	4.5	80
Preparación de la exposición de trabajos en clase	4	0
Trabajo del estudiante	40	0
Tutorías presenciales y/o virtuales	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas en aula impartidas por el/la docente, aunque con la participación activa del alumnado.		
Docencia en red: puesta a disposición del alumnado a través de la correspondiente plataforma de docencia en red o Campus Virtual de materiales docentes relacionados con la asignatura para el trabajo a distancia. Se emplearán las herramientas y los medios digitales adecuados para la transmisión de contenidos y el contacto permanente con el alumnado.		
Seminarios y clases prácticas: sesiones monográficas y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos, supervisadas y/o dirigidas por el profesorado.		
Tutorías individuales o colectivas orientadas al seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y a la correcta elaboración de sus trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Presentación y defensa pública de los trabajos realizados	0.0	10.0
Trabajo/os individual autónomo o grupales	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MATERIA: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ASIGNATURA: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Construir, exponer y defender los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval. 2. Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica. 3. Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes y materiales relacionados con las sociedades medievales ibéricas. 4. Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo hispano. 5. Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval. 6. Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico. 7. Conocer las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supondrá la elaboración de un proyecto de investigación individual, monográfico e inédito sobre el ámbito temático del Máster, en el que se plasmarán las competencias y aprendizajes adquiridos por el estudiante a lo largo de su proceso formativo, bajo la orientación de un tutor.</i> <i>Este proyecto TFM permitirá desarrollar al estudiante los procesos fundamentales que acompañan a todo proyecto de investigación: delimitación de una problemática histórica, desarrollo de un estado de la cuestión, planteamiento de la investigación atendiendo a las distintas corrientes metodológicas e historiográficas actuales, procesos de análisis crítico e interpretación de fuentes primarias y secundarias, editadas o inéditas, uso de recursos informáticos (bases de datos, cartografía, software de análisis de datos, etc.), plasmación de los resultados de la investigación por escrito, conforme a los usos académicos usualmente aceptados, y defensa oral.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina.		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, síntesis, reflexión y razonamiento crítico.		
CG3 - Construir, exponer y defender, de manera sólida y argumentada, los conocimientos adquiridos y el resultado de la investigación relativa al mundo ibérico medieval.		
CG4 - Aplicar los conocimientos adquiridos a una problemática histórica o técnico-metodológica específica.		
CG5 - Manejar, en un nivel avanzado, bibliografía, fuentes documentales y materiales (archivos, catálogos, bases de datos, recursos electrónicos y repertorios bibliográficos) relacionados con las sociedades medievales ibéricas.		
CG6 - Desarrollar habilidades para la reflexión y el debate, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas contenidas en el máster.		
CG7 - Posicionarse de forma crítica ante las distintas teorías, enfoques de análisis y las distintas formas de argumentación, así como frente a las diversas metodologías de las disciplinas relacionadas con el medievalismo ibérico.		
CG8 - Demostrar un dominio avanzado de los conocimientos y métodos de las materias relacionadas con el mundo ibérico medieval que permita acceder a los Programas de Doctorado y realizar tesis doctorales.		



CG9 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramientas para la expresión y la comunicación, el acceso a fuentes de información, medio de tratamiento de datos y documentos, creación de contenidos, tareas de presentación, aprendizaje e investigación, y trabajo cooperativo.		
CG10 - Elaborar un discurso científico coherente en materias relacionadas con las sociedades ibéricas medievales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aportar opiniones personales razonadas basadas en el contraste de la información.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de comprensión de discursos diversos (contrapuestos, incluso).		
CT6 - Respetar los derechos fundamentales de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de su cultura o lugar de procedencia.		
CT7 - Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo y hábitos de formación continua.		
CT8 - Desarrollar la capacidad de organizar y planificar de forma coherente, realista y sistemática el trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar e interpretar las diversas fuentes históricas para el conocimiento del mundo ibérico medieval.		
CE2 - Adquirir un conocimiento detallado de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad históricos, de las sociedades medievales ibéricas, en una perspectiva diacrónica, espacial y de historia comparada.		
CE3 - Reconocer el papel que desempeñan las disciplinas humanísticas, y de modo específico las volcadas a los estudios medievales, en la transmisión de las identidades nacionales.		
CE4 - Desarrollar una investigación original, con rigor crítico y científico, aplicando de manera interdisciplinar los conocimientos y habilidades adquiridos.		
CE5 - Demostrar un conocimiento avanzado de las distintas teorías y metodologías propias del ámbito de los Estudios Medievales Ibéricos.		
CE6 - Adquirir un conocimiento detallado de las principales fuentes de las disciplinas y materias relacionadas con los Estudios Medievales Ibéricos, y de modo específico en el ámbito del arte, la historia, la música o las ciencias historiográficas.		
CE7 - Reconocer el contexto y las diferentes perspectivas historiográficas en las que se desarrollan los estudios y la investigación en Historia e Historia del Arte medievales		
CE14 - Manejar las fuentes y la bibliografía secundaria necesarias para la obtención de la información que precisa la realización del trabajo final de Máster		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Discusión con el director del trabajo de la temática, contenidos y metodología del trabajo, y supervisión de las diferentes etapas en la elaboración del TFM	20	50
Preparación de la exposición y defensa pública del TFM	10	0
Redacción del TFM	130	0
Trabajo individual (búsqueda de bibliografía, revisión crítica, localización	140	0



y estudio de fuentes editadas o inéditas, y aplicación de la metodología seleccionada)		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante, bajo la supervisión y asesoramiento del docente a través de las tutorías presenciales o virtuales, que combinen el uso de fuentes aplicables al estudio del Medievo Ibérico con la/s metodología/s específica/s empleada/s para su análisis, a partir del manejo de la bibliografía, fuentes editadas o inéditas y recursos recomendados. Posteriormente a la realización del Trabajo los estudiantes deberán exponer y defender los resultados obtenidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación y defensa pública del trabajo ante tribunal El TFM se evaluará atendiendo a los siguientes criterios: - calidad de la memoria escrita, consistente en un trabajo académico en el que el estudiante acredite haber adquirido las competencias del Título; - calidad de la defensa oral y pública del trabajo y de la discusión con el tribunal evaluador; - claridad en la exposición de objetivos y metodología - calidad de la bibliografía y fuentes empleadas para la realización de la memoria escrita - originalidad de los resultados y de los planteamientos metodológicos	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Autónoma de Madrid	Otro personal docente con contrato laboral	43.7	100	37,5
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Contratado Doctor	12.5	100	12,5
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular de Universidad	31.3	100	30
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	23.1	100	40
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	53.8	100	25
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	15.4	100	30
Universidad de Málaga	Ayudante Doctor	7.7	100	5
Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Universidad	12.5	100	20
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	87,19
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla también en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio). De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante. El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniendo presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.		



Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17240
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2021
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede cumplimentar este apartado dado que este título no extingue a ningún otro.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Universidad Autónoma de Madrid

La Normativa de reconocimiento de créditos en másteres oficiales, aprobada en Consejo de Gobierno y modificada en 2010, disponible <https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/documento/1446795590477/NormativaReconocimientoTrasfCreditos.pdf?blobheader=application/pdf&blobheadervalue1=Content-disposition&blobheadervalue2=pragma&blobheadervalue1=attachment;blobfilename=NormativaReconocimientoTrasfCreditos.pdf&blobheadervalue2=public>

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095390K	JUAN ANTONIO	PERLES	ROCHEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Boulevard Louis Pasteur, 27 Campus Teatinos	29010	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@fil.uma.es	951953136	952131552	Decano Facultad de Filosofía y Letras
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095535M	ERNESTO	PIMENTEL	SÁNCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrstudios@uma.es	645820667	952132694	Vicerrector de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095535M	ERNESTO	PIMENTEL	SÁNCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrstudios@uma.es	645820667	952132694	Vicerrector de Estudios



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Convenio Mundo Ibérico Medieval_adscripción asignaturas.pdf

HASH SHA1 : BD9A768438029EAF72192CAF3D46BF64338D4E5F

Código CSV : 418074185573064408180497

Ver Fichero: Convenio Mundo Ibérico Medieval_adscripción asignaturas.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_Alegaciones con justificación y avales.pdf

HASH SHA1 :17112C4536E8EA4C3A44723EEE35B54113102D59

Código CSV :418172758369314028922563

Ver Fichero: 2_Alegaciones con justificación y avales.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :B419C9F9E9A3300B1789C437F2398D2C3F6742D4

Código CSV :418174835165933610841075

Ver Fichero: 4.1_Sistemas de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :F146F38244C3076F7A0933E5C59507009AB67C8A

Código CSV :418173541444329136099413

Ver Fichero: 5_Planificación de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1_Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :1F1C999D8629458D8FD9F3D53321CAD43E326357

Código CSV :418176054235235002931056

Ver Fichero: 6.1_Personal Académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Punto 6.2 y 6.3 memoria.pdf

HASH SHA1 :56A7F10A0A236DAC1B4646BF5B0D9B52A4559CBA

Código CSV :398878646803043847296474

Ver Fichero: Punto 6.2 y 6.3 memoria.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7_Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : 1164D6AFC9B7B18CDEE026DA17F93C42880EE6D5

Código CSV : 418110579221025407424065

Ver Fichero: 7_Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8_Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :30156B362E0B2BEE39B042F7841CBABEA3B4D98A

Código CSV :418110732830204285286735

Ver Fichero: 8_Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10.1 memoria.pdf

HASH SHA1 : BE4E15D1A4BC0DDC687DF13A8FDC5DF643F92455

Código CSV : 403199014728785160795635

Ver Fichero: Punto 10.1 memoria.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de firma Vicerrector Estudios.pdf

HASH SHA1 :5ECD959D7CC520B1C0489D66C2F1FA3FD7B535FF

Código CSV :399000688405404597004825

Ver Fichero: Delegación de firma Vicerrector Estudios.pdf



